

En la página web www.edistribucion.com pueden realizar directamente gestiones y consultas en el ámbito de la distribución de energía eléctrica desarrollados por nuestra Compañía, enviamos los más destacado con alguna actualización respecto al último envío:

- **Solicitudes de conexión:** nuevos suministros, ampliaciones de potencia, modificaciones de redes de distribución e instalaciones de generación/autoconsumo:
 - **Formularios on-line** para solicitar la conexión de nuevos suministros, instalaciones de generación/autoconsumos y desvíos de instalaciones:
 - Pueden tramitarse en la web como cliente, representante o asociación profesional.
 - Es posible realizar una simulación previa de las condiciones técnicas y económicas a través de la funcionalidad de Simulador.
 - Facilidades para ubicar el punto de conexión con posicionamiento cartográfico e información de la referencia catastral y coordenadas UTM.
 - Incluyen el cálculo de la previsión de cargas según ITC-BT 10 del REBT.
 - Asignación online de código de expediente para el seguimiento de la solicitud tras tramitar el formulario.
 - Solicitud y obtención online del Código CAU para instalaciones de Autoconsumo.
 - Simulador para validar los puntos de consumo que pueden participar en un autoconsumo a través de la red.
 - **Smart tracking:** hemos creado el apartado “Tus solicitudes de conexión” en el área privada para acceder al detalle de las solicitudes, con trazabilidad del estado de estas desde la recepción hasta la disponibilidad de los CUPS para contratar. Este servicio está disponible independientemente del canal desde el que se haya realizado la solicitud.
 - Información acerca de los estados por los que pasa una solicitud.
 - Seguimiento de la solicitud.
 - Posibilidad de adjuntar documentación (proyecto, fotografías...).
 - Posibilidad de descargar las condiciones técnico-económicas.
 - Posibilidad de realizar consultas desde el propio tracking de una solicitud, quedando guardado un histórico de las mismas y sus respuestas.
 - **Pago digital:** las condiciones técnico-económicas de cada solicitud de conexión incluyen una URL específica donde realizar el pago seguro

mediante tarjeta de crédito o bizum, automatizando la aceptación de estas. También es posible acceder al pago de las condiciones técnico-económicas desde el área privada de la web.

- **Otros servicios/informaciones disponibles:**

- Descarga del modelo de acreditación de representación.
 - Canales de contacto.
 - Acceso a la legislación aplicable.
 - Especificaciones particulares de estandarización y sus guías de interpretación para el diseño y criterios constructivos de instalaciones (alta, media y baja tensión).
 - Guías informativas sobre la tramitación de suministros, autoconsumos y productores, así como videos tutoriales.
 - Publicación de las capacidades de acceso para generación en los diferentes nodos de la red de e-distribución.
 - Información respecto al procedimiento de puesta en servicio de módulos de generación (notificaciones operacionales).
-
- Aportar la información Equipos de medida cuando estos son propiedad del cliente.
 - Solicitar devolución de depósitos de garantía (fianzas).
 - Consultas sobre autoconsumo.
 - Informar de posibles Fraudes.
 - Consultar online los Trabajos Programados y Averías que afectan al suministro de energía eléctrica.

Además, está disponible un teléfono de Atención al cliente general (900 878 119) para consultas sobre cualquier asunto y teléfonos directos para casos de Avería (900 848 900), Fraude (800 760 220), Conexiones (900 920 959) y Autoconsumo (900 920 974).

Por último, a continuación, se detalla información sobre los contactos más habituales que suelen tramitar con e-distribución:

- **CONEXIONES**

Consultas sobre el estado de las solicitudes de nuevos suministros, ampliaciones de potencia, modificaciones de redes de distribución, solicitudes de conexión de instalaciones de generación/autoconsumo. El correo electrónico y teléfono está para las

consultas mientras que las solicitudes se realizan a través de la página web de e-distribución (o a través de los PDS en caso de personas físicas).

- Correo electrónico: conexiones.edistribucion@enel.com
- Teléfono: **900 920 959** lunes a viernes de 8:00 a 18:00 (exclusivo para atención de acometidas).

- **VARIANTES PROVISIONALES**

Correo electrónico genérico: variantes.provisionales.aragon@enel.com

A través de este correo electrónico también se tramitan las peticiones de descargo.

- **INSPECCIÓN**

Para la **revisión previa de las instalaciones de enlace** (más de 50 kW o más de 2 suministros), así como consultas específicas sobre modificación de instalaciones:

- Correo electrónico: inspeccion_aragon@enel.com
- Teléfono: **680 264 860** lunes a viernes de 8:00 a 10:00

En los casos para que precise dar de **alta un equipo de medida propiedad del cliente** (habitualmente en los casos de equipos de medida indirectos) puede solicitar su registro a través del Correo electrónico gestcal_alta_edm@enel.com, donde puede solicitar el formulario si no dispone de él.

Para trasladar a e-distribución posibles **fraudes**:

- Página Web: www.edistribucion.com/es/fraude-electrico.html
- Correo electrónico: anomalias@enel.com
- Teléfono de contacto: **800.760.220** de lunes a domingo las 24 horas.

- **AUTOCONSUMO**

En la página web <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/autoconsumo-electrico.html> se encuentra explicado los trámites que hay que realizar con nosotros para instalaciones de autoconsumo con excedente. Además, disponemos de una guía para la tramitación (<https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/autoconsumo-electrico.html>). También hay un Servicio de Consultas para Autoconsumo: 900 920 974.

- Contrato Técnico de Acceso (CTA): la formalización del contrato técnico de acceso se requiere solo para aquellos casos en los que ha sido necesario el trámite de acceso y conexión para la instalación de generación, y se realizará a través del correo de e-distribución, ATR-generadores.edistribucion@enel.com
- Verificación de la Configuración de Medida conforme al RD 1110/2007: una vez realizada la solicitud del Contrato Técnico de Acceso o en paralelo a este, el cliente puede solicitar a e-distribución, a través del correo Inspeccionautoconsumo@enel.com, la verificación de la configuración de Medida.
- Certificados: para todas las tramitaciones, e-distribución emitirá, a petición del cliente, los siguientes certificados:
 - Informe del gestor de la red de distribución que indica el cumplimiento de los procedimientos de acceso y conexión según artículo 39.1.b) iii) del RD 413/2014. Este certificado puede ser requerido para la inscripción previa en el RAIPEE y lo emite e-distribución a petición del cliente tras la emisión de los permisos de acceso y conexión. Debe solicitarse a Conexiones.edistribucion@enel.com
 - Informe encargado de la lectura que certifica el cumplimiento del reglamento de puntos de medida según artículo 39.1.c del RD 413/2014: Este certificado lo emite e-distribución tras la finalización de la inspección de la instalación de autoconsumo con resultado “correcto” para las instalaciones de autoconsumo con excedentes. Debe solicitarse a Inspeccionautoconsumo@enel.com
 - Informe del gestor de la red de distribución que acredita la adecuada cumplimentación de los requisitos de información, técnicos y operativos establecidos en la normativa vigente, según artículo 40.1.b) iii) del RD 413/2014. Este certificado puede ser requerido para la inscripción definitiva en el RAIPEE y lo emite e-distribución a petición del cliente tras la finalización del proceso de puesta servicio de los módulos de generación (notificaciones operacionales). Debe solicitarse a Conexiones.edistribucion@enel.com
 - Certificado CIL (CIL: Código de la Instalación de producción a efectos de Liquidación): Este certificado lo emite e-distribución tras la puesta en servicio de la instalación. No es necesario para las instalaciones de autoconsumo sin excedentes. Para instalaciones con potencia de generación >450kW el CIL lo emite Red Eléctrica de España. Debe solicitarse a ATRgeneradores.edistribucion@enel.com
 - Y a petición del cliente el certificado de acreditación del comienzo de vertido de energía eléctrica, emitido por e-distribución, indicando

expresamente las medidas y las fechas de lectura de estas. Se deberá realizar una lectura en el plazo máximo de 15 días desde la comunicación por el titular de la instalación del inicio del vertido en pruebas. Debe solicitarse a Inspeccionautoconsumo@enel.com

- Validador txt: en la página web <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/autoconsumo-electrico.html#validadortxt> los clientes pueden validar los ficheros TXT de coeficientes de reparto en autoconsumos colectivos antes de solicitar la adaptación de su contrato, mostrándole en su caso los errores de formato detectados, y evitando rechazos en la contratación.”